



INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

FUENTERRABIA 23 de setiembre de 1846.

PROXIMA LEGADA DE LOS PERSONAJES FRANCÉSES.— ESTUDIANTES DE LA TUNA.

Ayer fuí a dar un paseo hasta Behobia, población francesa que se halla á la otra parte del Vidosa...

También me encontré en Behobia á siete estudiantes de la tuna con sus panderos y guitarrillas...

TORRENTA HORROROSA. Escriben de Yecla: Después de la mala cosecha y de las tormentas de estos días pasados...

GRACIAS DE GALICIA. Acada de concederse la cruz de San Fernando al comandante de caballería de la Reina, D. José Cruz...

ACTOS OFICIALES. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia...

MINISTERIO DE ESTADO. Ayer á las dos de la tarde se presentó en el real palacio en audiencia pública el Sr. conde de Bresson...

FOLLETIN.

MARTIN EL ESPOSITO

MEMORIAS DE UN AYUDA DE CAMARA.

TOMO TERCERO.

MEMORIAS DE MARTIN.

(Parte segunda.)

CAPITULO XXX.

La sepultura.

(Conclusion.)

Hizo la niña una señal negativa y continuó ja-món. No se la puede arrancar de la tumba de su madre...

del rey de los franceses á pedir con las solemnidades de costumbre...

Admitido á la presencia de S. M. y de su augusta madre...

Señora: No se ha contentado V. M. con asegurar su dicha y la de España dando su mano al príncipe más digno...

Llamada por la divina Providencia á ocupar el trono de España, la felicidad de esta gran nación es el objeto constante...

Fortalecido mi ánimo en su propósito por el voto de las Cortes del reino, cuyos leales y sentidos parabienes seabo de recibir...

Os ruego, señor embajador, lo hagáis así presente á vuestro soberano...

Señora: Un doble gozo espera á vuestro corazón de madre; una dulce satisfacción á vuestro corazón de reina...

El próximo enlace de mis amadas hijas me proporciona el placer de ver en un día satisfechas todas mis esperanzas...

Señora: El cielo presidió á vuestro nacimiento y cedió á V. A. R. de todos sus dones y sus gracias...

Señora: El cielo presidió á vuestro nacimiento y cedió á V. A. R. de todos sus dones y sus gracias...

Pronto los perdí á todos de vista y oí el galope de los caballos que arrastraban el carruaje...

Esta escena singular, inesperada, me hacia el efecto de una apariencia, de un sueño.

Fué necesario que Claudio me llamara dos veces para hacerme volver en mí...

Al verme está orden y anunciar la parte que iba á tomar en nuestro penoso y repugnante trabajo...

Adivinando mis pensamientos, se sonrió afablemente y me dijo: —Te causa sorpresa, hijo mío...

—Y crees que es vergonzoso para mí, verdad? —Sí, señor. —Por qué? —Toma! porque sois tan sabio...

El embajador puso entonces en manos de S. A. R. el retrato de su futuro esposo...

Tomando en consideración lo que me ha hecho presente el ministro de la Gobernación de la Península...

Artículo 1.º En virtud de las disposiciones contenidas en la ley de 2 de abril de 1845...

Art. 2.º Se exceptúan del artículo anterior los litigios sobre dominio ó propiedad que la administración de dichos ramos tuviere que sostener...

Art. 4.º En la parte criminal de la jurisdicción peculiar de dichos ramos se distinguirá lo puramente correccional...

Art. 5.º Todas las letras cometidas por empleados, dependientes, empresarios y contratistas de los mismos ramos...

Art. 6.º Las infracciones de las reglas y ordenanzas de dichos ramos cometidas por particulares...

Art. 7.º En las infracciones de las reglas y ordenanzas de dichos ramos cometidas por particulares...

PEDRO JOSE PIDAL.

(Del Militar Español.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

Estado Mayor. Nombro al sargento mayor de la plaza de Madrid al coronel D. José Cabrera...

Estado Mayor. Concediendo dos meses de real licencia al segundo comandante del cuerpo de Estado Mayor...

Destinando á la capitania general de Galicia al capitán del cuerpo de Estado Mayor don Mariano Carpa...

Colonia militar. Destinando, de subalterno de las compañías de cadetes al capitán graduado de teniente del regimiento...

Administración militar. Concediendo cuatro meses de licencia al oficial segundo D. Manuel Sanchez de Velasco...

Monte pío militar. Concediendo real licencia para casarse á don Joaquín Vara de Rey...

Concediendo real licencia para casarse á don Francisco Pabán...

Id. á don Rafael Galán...

Id. á don Domingo Caravaca...

Id. á don José María Herrero...

Id. á don Lidefonso Font...

Id. á don Valentín Orduña...

Id. á don José Alcalde...

Concediendo pensión á doña María Concepción Duran.

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don Carmelo Espada...

Id. á don Mateo Giménez...

Id. á don Joaquín Póres...

Id. á don Antonio Soler...

Id. á don José María Heras...

Id. á don José de Castro...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. la opción al Monte pío Militar á favor de doña Josefina Muñoz.

CRUCES. Concediendo á don Baltasar Cid, teniente de artillería la cruz de San Hermenegildo.

Id. á don Carmelo Espada...

Id. á don Mateo Giménez...

Id. á don Joaquín Póres...

Id. á don Antonio Soler...

Id. á don José María Heras...

Id. á don José de Castro...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

Id. á don José María Muñoz...

bargo, yo debo hacer presente al Sr. Ros de Olano que el gobierno no tiene arte ni parte en semejante expedición.

El Sr. ROS DE OLANO: Toda vez que el Sr. ministro de la Guerra aplaza y contesta, al propio tiempo, pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puede ser, señor Ros de Olano, los artículos del reglamento están bien terminados...

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra del dictamen de la comisión.

El Sr. QRENSE: Antes de entrar en la cuestión de quintas quisiera presentar una proposición que acaba de entregarme un caballero...

El Sr. QRENSE: Entrando en la cuestión de quintas empiezo diciendo, que es muy extraño que cuando está próximo el enlace de S. M. se vaya á proponer la exacción...

Yo aprovecho la ocasión para suplicar al gobierno de S. M. que sobre este punto nos de las explicaciones que he aquí un sentimiento en el pueblo español...

ninguno es más justo, ninguno es más equitativo, ninguno es más antieconómico...

Se abre á las dos menos cuarto. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. SERRANO: Pido la palabra en contra. El Sr. PRESIDENTE: El lunes próximo se entrará en la discusión de este proyecto...

El Sr. MARQUES DE FALCES: Ocupa la tribuna y lee el nuevo proyecto de reglamento redactado en virtud de la proposición que con este objeto presentó el señor duque de Gor en noviembre del año último.

Anuncia el señor presidente que este dictamen se imprimirá y se señalará día para su discusión...

CONGRESO. Sesión del día 26 de setiembre. PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO. Se abre á las dos menos cuarto.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. El Sr. secretario NOCEDAL, despues de leer el artículo 155 del reglamento que previene se dé lectura en sesión pública de las cuentas de gastos aprobadas...

Se hace primera lectura, y queda sobre la mesa una enmienda al párrafo 1.º del dictamen de la comisión de quintas...

ORDEN DEL DIA. Discusión del dictamen de la comisión de quintas. El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusión sobre este dictamen.

El Sr. ROS DE OLANO: Pido la palabra. El Sr. ORENSE: Yo lo tengo yo pedida. El Sr. ROS DE OLANO: Yo lo pido para anunciar una interpelación al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. aguardar á que concluya la discusión pendiente, y entonces podrá anunciarla. El Sr. ORENSE: Que lo haga ahora.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. anunciarla. El Sr. ROS DE OLANO: Poco tiempo pienso molestar la atención del Congreso...

El Sr. PRESIDENTE: Queda anunciada la interpelación. El Sr. Sanz, ministro de la GUERRA: El gobierno de S. M. aplaza la contestación á esta interpelación...

mesa. En cuanto á la humillación que dice alude la vez? Si yo tuviese orgullo podría decir por el contrario...

Yo no sabía que responderle. —Consiste la humillación en andar con las piernas desnudas por entre el fango...

—Y poniendo manos á la obra empezó Claudio Gerard á echar hacia la orilla con su rastrollo una gran porción de cieno que yo iba llenando el cubo...

—Oh! no, señor... lejos de eso, vendré á verlos con mucho gusto, escuchando cada vez más satisfecho de las reflexiones de Claudio Gerard.



El Sr. ZAMBRANO: No introduciendo innovación alguna en la ley, según la comisión afirma, y habiendo cumplido bien las dictaciones provinciales en esta parte de sus atribuciones, me parece que debían conservarse como hasta ahora.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Repito que las dictaciones provinciales no tienen la misma organización que antes, ni se reúnen en igual forma, ni deciden sobre los propios objetos. Ahora solo tienen á su cargo los negocios generales de su provincia, y no los que se refieren en particular á los individuos.

El Sr. GISPERT: No el ánimo de votar en contra ni de oponerse al artículo me obligan á tomar la palabra, sino el deseo de hacer algunas observaciones, y con especialidad una súplica al gobierno.

En la primera parte de este artículo se le concede una especie de voto de confianza para que se asegure el pago de la sustitución por la ley comunal. Si se concediera, como todavía no la ha fijado, y lo celebró. En esto hay dos extremos contrarios, uno la seguridad que necesita el gobierno, y otro la facilidad de la sustitución en caso de las familias. En la ley de abril de 44 está el primer extremo atendido con exceso, no así el segundo, pues con la cantidad de cinco mil reales que se exige de depósito, solo se hace posible la sustitución para las clases acomodadas, es difícil para los que viven en la medianía, y se anula del todo para las clases pobres.

El Sr. CONCHA (don José): Manifiesta que la comisión al dar su dictamen tuvo en cuenta que había un decreto sobre reemplazo, que desvirtuaba la ley, y del cual debía darse conocimiento á las Cortes.

El Sr. PÉRALTA: Indica que puesto que todos han reconocido la justicia y la conveniencia del decreto que ha cortado los abusos de la sustitución, es lo más sencillo decir en el artículo que el gobierno continuará arreglándose á la ley de 25 de abril de 1844, para asegurar los resultados de la sustitución.

El Sr. HERNÁNDEZ ARIZA: Señores, como sobre la materia de que se trata se han expedido por el gobierno diferentes decretos, la comisión se ha propuesto no poner al Congreso en el compromiso de aprobarlos ni desaprobárselos, dejando al gobierno en libertad de someterlos á la decisión de las Cortes cuando lo tenga por conveniente. De manera que la idea del voto de confianza no creyó la comisión que se pudiera tener en cuenta por ningún señor diputado; basta en mi concepto ver los individuos que componen la comisión para conocer que al tratar de este punto se ha prescindido enteramente de toda cuestión política.

El Sr. FERNÁNDEZ DE LA HOZ: Señores, yo no puedo aprobar el artículo que se discute, y por el cual se autoriza al gobierno para las sustituciones, porque este ha fijado á un compromiso contraído por las Cortes como voy á demostrarlo.

En el artículo 4.º se sancionó el reemplazo decretado por el gobierno provisional, y en el artículo 4.º de esa ley se acordó que en lo sucesivo todo lo relativo á quintas sería del conocimiento y resolución del ministerio de la Gobernación. Sin embargo, en las resoluciones que se han adoptado, ni una sola vez, ha intervenido el ministerio de la Gobernación y siempre han sido expedidas por el ministerio de la Guerra. En el tomo de decretos del año pasado hay tres, y las tres han sido dadas por Guerra. Resulta, pues, que la ley de setiembre de 43 no se ha ejecutado, y no habiéndose ejecutado queda probado que el gobierno ha faltado á su compromiso y que no ha cumplido la ley. No estoy, pues, en el caso de dar la sanción que se pide ni debo fiscalizar al gobierno para que haga una cosa que debiera haber hecho, sometiéndola, como ofreció, á la deliberación de las Cortes.

Se pone á votación el artículo 3.º, y queda aprobado. Se aprueba sin discusión el artículo 4.º, adicionado por el señor García y admitido por la comisión.

Se reduce dicho artículo á declarar que no se entiende por hijo de viuda al que tiene otro hermano mayor de 16 años, y no impedido para trabajar, aunque sea casado, viudo ó emancipado, con tal de que pueda mantener á su madre. Declara también que se entiende por hijo de viuda al nieto que mantiene á su abuelo y abuelo pobres.

El Sr. VIDALONDO: Pido la palabra para preguntar al gobierno de S. M. si tiene pendiente proveer á la subsistencia de culto y clero con el decoro y la independencia que merece tan respetable objeto.

El Sr. Mon, ministro de HACIENDA: El gobierno no puede atender al culto y clero sino de la manera que han hablado las Cortes.

El Sr. LOPEZ CLAROS: Pido la palabra para hacer otra interpelación. El Sr. PRESIDENTE: Le tiene V. S.

El Sr. LOPEZ CLAROS: Es para un asunto de intereses materiales. Hay en la provincia de Lérida empezada una obra de gran interés para la misma, cual es la carretera de Lérida á Barcelona. Yo deseo saber si el Sr. ministro de la Gobernación tiene pensado destinar á la carretera la cantidad del presupuesto votada por las Cortes ó si acaso se le destinarán otros mas.

El Sr. Pidal, ministro de la GOBERNACION: El Sr. Diputado con que yo no puedo contestar en el momento á la interpelación de una manera precisa. Se refiere S. S. á una distribución que se está haciendo de un empréstito entre diversas provincias para llevar á cabo la conclusión de una obra de interés provincial. Ese es un expediente al cual se está dando actualmente la última mano (señalando á la comisión) y yo no puedo dar sobre esto mas pormenores, pero S. S. si quiere enterarse del estado del asunto puede aproximarse á la secretaría.

El Sr. LOPEZ CLAROS: Yo vuelvo al gobierno que no oíste lo que yo dije, que está en este asunto la provincia de Lérida.

El Sr. ORENSE: Allá va otra (ríase). Hace dos

años que el señor ministro de Hacienda recordará promovió la cuestión de harinas que tanto interesa á mi país y á las provincias de Castilla. El año pasado no nos dijo S. S., como el señor ministro de la Gobernación, que trataba de darle la última mano (señalando prolongada) pero nos dijo que estaba esperando un correo á otro las últimas comunicaciones de las autoridades de la Habana. Esperábamos, pues, los diputados que de un momento á otro se resolviese esta cuestión; pero cuenta ya dos años de antigüedad y desearía que tuviese la bondad el señor ministro de decir qué hay sobre el particular.

El Sr. Mon, ministro de HACIENDA: Cuando dije el año pasado en contestación al Sr. Orense, que se despatcharía el asunto sobre harinas, fue dos días antes de dejar el ministerio de Hacienda. Posteriormente se han recibido los informes que se esperaban y el gobierno se ocupa con toda actividad de esta cuestión.

El Sr. FERNÁNDEZ DE CASTRO: Interpela al gobierno sobre el estado en que se encuentra el canal imperio de Aragón, y sobre las cantidades que se han destinado á este objeto.

El Sr. Pidal, ministro de la GOBERNACION: He dicho antes, y repito ahora que lo más sencillo para que los señores diputados tomen conocimiento del estado de estos negocios es aproximarse á la secretaría: lo que respecta á la interpelación del Sr. Fernández de Castro, puedo decir que con la cantidad que se ha distribuido se ha atendido á las obras de utilidad general, y que las que solo son de interés de una provincia se cubren con los presupuestos provinciales.

El señor MARTI DEIXALÁ: dirige una interpelación al señor ministro de Hacienda sobre la necesidad de resolver pronto las cuestiones de creales y algodoneros en que tan interesadas están algunas provincias del reino.

El señor Mon, ministro de HACIENDA: Cuando el día pasado contesté al señor diputado Llorente se refería únicamente mi contestación, como su pregunta á los aranceles decretados en 1841 cuya remisión estaba aplazada para dos años después. La cuestión de algodoneros es una cuestión separada, y los aranceles están concluidos y se presentarán inmediatamente que las Cortes se reúnan. Los cereales tampoco se comprenden en los aranceles, si bien la ley está concluida; pero el gobierno está en el caso de indicar que en la contestación que dió el otro día se refería solo á los aranceles, cuya mejora debía presentarse después de dos años.

El señor secretario Nocedal pregunta al Congreso, después de leer el artículo correspondiente del reglamento, si quedará á cargo del señor presidente y demás diputados de comisión interior de gobierno la conservación del edificio y de los efectos que encierra, en el intervalo de una ó otra legislatura. El Congreso contesta afirmativamente.

Se lee y aprueba definitivamente el proyecto de ley sobre reemplazo del ejército. Al hacerse la votación entra y dice: El Sr. BORDIU: Pido la palabra para que el gobierno haga una aclaración sobre esa ley.

El Sr. PRESIDENTE: Después de votada una ley no puedo permitir que se hable sobre ella. No teniendo el Congreso asuntos de que ocuparse, se avisará á los señores diputados á sus casas para cuando se celebre sesión. Se levanta de este día. Erán las cinco.

Table with 5 columns: EPOCAS, TERMOM. REAUM., TERMOM. CENTIGR., BAROMET. VIENT. ATMÓS. Rows for 7 de la m., 12 de la m., 5 de la t.

Afecciones astronómicas de hoy. SOL. Sale á las 6. Se pone á las 5. LA LUNA. Apar. á las 11 y 20 m. de la m. Se oc. á las 11 y 44 de la n.

EL ESPAÑOL. MADRID. SABADO 26 DE SETIEMBRE.

Probablemente después de la sesión de ayer no volverán á reunirse los señores diputados mas que para oír el decreto de disolución ó de suspensión de las sesiones. El síntoma infalible de las interpelaciones repetidas así lo indica.

En pocos días los cuerpos legislativos han escuchado la noticia del matrimonio de S. M. y A., han autorizado al gobierno á seguir cobrando los impuestos mas gravosos, sin haber hecho ninguna economía, y por último han aprobado una quinta de 25,000 hombres: el gabinete no ha conseguido mas porque no lo ha pedido, pues si no ahí estaban los diputados dispuestos á ser generosos, pródigos si se quiere, con el bolsillo y la sangre de los pueblos.

Y para tamaña empresa, repetimos, no han necesitado de muchos días: eso de ver los presupuestos, de castigarlos severamente, de reducir uno por uno, partida por partida los gastos superfluos, principal objeto para el cual sus comités les envían, eso les arrebataría un tiempo precioso, que necesitan emplear en otros objetos mas útiles, al menos para su individuo. Para el último de aquellos negocios, para la quinta de 25,000 hombres, no han necesitado mas que de algunas horas, y eso porque á unos cuantos diputados de la oposición se les ha antojado hacer algunas observaciones justas, oportunas, razonadas, terriblemente lógicas, que sino tal vez hubiese obtenido el no insólito privilegio de pasar sin los honores de la discusión, un proyecto que debe hacer derramar lágrimas sin cuento á tantas madres, á tantas familias desoladas! No creemos que los pueblos reciban con demostraciones de júbilo á la mayor parte de sus representantes, no creemos que tengan mucho empeño en volverles á revestir con sus poderes!

Por fortuna los sentimientos del país, sus necesidades, han tenido dignos intérpretes en la discusión sobre el proyecto de reemplazo, en los señores ORENSE, PÉRALTA, ROS DE OLANO y FERNÁNDEZ NEGRETE.

El primero de ellos se opuso al sistema actual de quintas, importado, como casi todas nuestras leyes orgánicas y costumbres públicas, de la nación francesa, que principió á usarlo después de la revolución. Fundábase el celoso diputado por Palencia en que la ley de reemplazos gravita únicamente sobre el pobre, y arruina las fortunas medias, mientras deja ilosas las grandes fortunas.

Habló también de la necesidad de dar una amnistía, sin ninguna ó con pocas restricciones, como medio eficaz de afianzar mas la tranquilidad interior y evitar el sostenimiento de un ejército tan numeroso, que con los abusos cometidos en la administración militar, absorbe la mayor parte de las rentas del tesoro. Las palabras con que le contestó el gobierno dejan muy poco lugar á la esperanza.

Raras veces hemos tenido el gusto de oír al señor PÉRALTA en el Congreso, pero S. S. se explica con mucha firmeza, con bastante lógica y facilidad, y sobre todo manifiesta tener un fondo de ideas sanas y un conocimiento bastante exacto de las verdaderas necesidades de los pueblos.

¡Qué verdades tan amargas dirigió al gobierno el señor diputado por Guadalajara! ¡Qué inculpaciones les hizo, así de paso y como quien dice una cosa muy corriente y muy sencilla! El señor PÉRALTA hirió profundamente al gobierno, cuando, con los argumentos mismos de los partidarios de la boda francesa, demostró que no había temor alguno de que se turbase la paz ni exterior ni interiormente, siendo por lo mismo inútil mantener un ejército tan numeroso.

El señor PÉRALTA confirmó estas mismas esperanzas pintando el cansancio moral de los pueblos, el ansia de reposo y de tranquilidad que reina en todas partes, y la excesiva pobreza, que mal pudieran conocer los diputados que viven en el lujo y boato de la corte, sin haber visitado nunca las provincias que los han elegido.

El señor ROS DE OLANO, antes de que se entablase esta discusión, oir del señor ministro de la Guerra qué parte tenía el gobierno en la famosa expedición del general FLORES, de que toda la prensa se ha ocupado, contra la que toda la prensa ha clamado, excepto los periódicos absolutistas y ministeriales. Nada mas natural que indagar el destino de los soldados que se arriancan del seno de una familia querida y que tal vez van á servir á sueldo de un ilustre extranjero por una causa extranjera.

La interpelación del digno diputado estaba muy en su lugar, no podía ser mas oportuna; éralo tanto, que negarse á responder á ella parecía un alarde de despotismo ministerial y de menosprecio al parlamento. Se piden 25,000 hombres: pues bien, hay motivos fundados para creer que no todos los soldados españoles han de servir á una causa española: un diputado lo pregunta, un diputado que tiene la franqueza y lealtad de principiar diciendo que como conservador y como hombre de gobierno no puede negar á este los medios de gobernar, y sin embargo, el ministerio aplaza la respuesta, y aplazar la respuesta hoy, en vísperas de disolución ó de suspensión de la legislatura, es negarse á contestar rotundamente. Así tratan los ministros á un Congreso de quien han obrado cuanto han solicitado! Esta es la gratitud, este es el decoro y prestigio de que procuran revestirse! Mas para dar autoridad los ministros al parlamento, era preciso que el parlamento fuese apreciado por los ministros.

No consiguieron, pues, su objeto el señor ROS DE OLANO, por medio de una interpelación, hizo uso de la palabra en contra del proyecto, y manifestó cuanto hubiera debido decir anteriormente acerca de la expedición al Ecuador. S. S. consiguió hacer patente su celo por los intereses nacionales, altamente comprometidos en esa expedición, pero no pudo arrancar al ministerio la confesión de la cooperación que presta al ilustre general americano. Bien es verdad que esta hubiera sido una gran torpeza por parte de los ministros. El señor SANZ y el señor PIDAL no tienen ojos ni oídos; nada ven, nada saben acerca de la expedición: ni se conceden licencias por dos años, ni por cuatro meses, ni hay depósitos en Durango, ni saben qué expedición es esa... ¡é pur, si muere...!

Con ligeras impugnaciones fueron aprobados todos los artículos del proyecto, y sin ella una enmienda del Sr. GARCÍA, aclaratoria de un punto de la ley de reemplazos.

Siguieron una lluvia de interpelaciones de diputados ministeriales, sobre caminos, canales, carreteras de sus respectivas provincias, á guisa de memoriales para las futuras elecciones.

El ministro abrió los labios, los diputados le interrumpieron diciendo que estaban satisfechos y al arrullo de aquellas satisfacciones el Sr. presidente anunció que para la primera sesión se avisaría á domicilio.

Brevísima fue la sesión que ayer celebró el Senado, verdad es que este cuerpo, contra lo que era de esperar en atención á la madurez de los individuos que le componen, se distinguió por la celeridad con que despacha los asuntos, por intrincados que nos parezcan á los que hemos tenido la desdicha de venir algo mas tarde al mundo. En la misma sesión se dió ayer cuenta de los señores que habían de componer la comisión que ha de dar su dictamen sobre la autorización al gobierno para continuar cubriendo las contribuciones, y acto continuo hizo lectura del dictamen, conforme en un todo con lo aprobado por el Congreso.

Para el lunes está señalada la discusión, en que tomará parte el general Serrano, oponiéndose á dicha autorización.

También se dió cuenta del nuevo proyecto de reglamento, que es probable quede para discutirse en la próxima legislatura.

Los desengaños que ha tenido de pocos días á esta parte nuestro colega el Heraldo en materia de aseveraciones, denegaciones, revelaciones ó interpretaciones de notas diplomáticas, no le hacen ni mas prudente ni mas cuerdo, y ca-

da día lleva la discusión á terreno mas escabroso. Comentando en su número de ayer la correspondencia que ha mediado entre el señor general SERRANO y el señor ministro de Logtterra, todavía se obstina en representar á su manera los sentimientos del gabinete inglés respecto á la boda de S. M., empuñándose en que estos sean contrarios, cuando aquel gobierno manifiesta de la manera mas explícita y terminante que no solo mira con agrado sino tambien con confianza la elevación del señor infante D. FRANCISCO DE ASIS al tálamo de S. M.

Hemos de suponer que el Heraldo considera como útil y ventajoso para España el que se acredite la opinión de que un poderoso reino, nuestro aliado y nuestro amigo, ve con disgusto el casamiento de la Reina ISABEL, ó de lo contrario no sabemos como explicar el que habiendo hecho conocer oficialmente aquella potencia su aprobación respecto á este matrimonio, aprobación confirmada por las felicitaciones personales de Mr. BELWER á la Reina, y ratificadas por el lenguaje explícito de su comunicación al señor general SERRANO, todavía insista nuestro colega en que deba ser asunto de desconfianza y de duda aquello mismo que se halla satisfactoriamente averiguado y comprobado con la mayor solemnidad.

Pero el Heraldo ha querido tener razon contra lo que sus propios sentimientos y el interés del país aconsejaban no llevar mas allá de una franca y prudente explicación. Impaciente nuestro colega de justificar su insistencia, busca los fundamentos de la aseveración que sostiene en palabras que parecen mediaron en Londres entre el ministro de negocios extranjeros y el encargado de negocios de España.

Cualquiera que fuera el sentido de aquellas palabras, es evidente que no han conducido á ninguna comunicación ni á ningún acto por parte del gobierno británico, contrario al casamiento de S. M. con el Sr. Infante don FRANCISCO, y que por consiguiente ni el ministro de Estado tuvo fundamento bastante para declarar en el Senado que la Inglaterra se oponía á este casamiento, ni lo tienen los que pretenden mantener al público en este error.

Muy confiados deben estar los que inspiran al Heraldo, de que la indiscreción que han cometido queriendo sacar partido de una conversación referida desde Londres por el encargado de negocios de España, no sería imitada por los que pudieran repetir asombrosos pormenores sobre la repugnancia que el nombre y la persona del futuro esposo de S. M. inspiraban en Madrid á los mismos que luego lo han ensalzado. No sabemos en verdad cómo no se cayó la pluma de la mano al redactor del Heraldo que ha escrito estas palabras: al Infante don Francisco se le ha aceptado casi á la fuerza, y no se le iban en caseado las mas falsas calificaciones.

Quizás al saberlo, ha hecho uso el Heraldo en esta ocasión de una espada de dos filos; pues si el decoro y la dignidad no estorbásem el recurrir á retriminaciones en materia tan delicada, nada sería mas fácil que demostrar el origen y la explicación de esas repugnancias que el Heraldo atribuye á los que menos han participado de ellas.

Pero el público ha formado ya su juicio, y todo el talento y las artes serían inútiles para persuadirle de lo contrario de lo que ve.

El público cree que el gabinete inglés, no solo no repugna, sino que acepta confiado y gustoso la elección de marido hecha por S. M.

El mismo público conoce que lo contrario sucede respecto al matrimonio de la INFANTA, contra el cual ha protestado el gabinete británico.

Ahora bien, el Heraldo se ha propuesto convencernos de que nada significa, que nada vale la opinión de la Inglaterra al casamiento del duque de MONTPENSIER, y que lo que hay de grave, lo que hay de espantoso en el asunto, es la soñada oposición de aquella potencia al casamiento de S. M.

Al colocarse en tan singular posición nuestro colega, ha presumido demasiado de su propia influencia, ó ha rebajado sobre manera el buen sentido y el discernimiento del pueblo español.

Después de la cumplida contestación que ayer dimos al Heraldo sobre sus maliciosas insinuaciones y las de su compañero el Imparcial, acerca de notas diplomáticas y de confianzas oficiales, creemos completamente escusado tomar en cuenta las aseveraciones en que ayer reincidió el primero de estos dos periódicos, para persuadir al público de lo que este no cree, ni tampoco cree el mismo Heraldo.

Algunos periódicos indican la noticia del que convocado por fin el gobierno de la justicia de los ataques dirigidos al general Breton, ha resuelto separarle del mando, nombrando para sucederle al general Pezuela. Esta medida nos parece que ha de ganar mucho el sosiego de los habitantes del principado.

Parece que el vicario de Madrid señor Cortina, ha sido electo obispo de Cuenca. Con este motivo indica el Clarion que corre sobre el particular una historia muy curiosa, en la cual desempeña el señor Canega el papel de protagonista.

Hasta el jueves no han salido de esta corte los grandes de España marques de Santa Cruz y de Povar y el Sr. Arana, introductor de embajadores, encargados de recibir y acompañar á esta corte

á los duques de Aumale y Montpensier. Estos saldrían de París ayer. Nos ha llamado la atención el siguiente párrafo, que inserta el Heraldo de una carta escrita en Algeciras con fecha 10: "La escuadra inglesa, al mando del almirante Paker, salió de Cádiz, y ayer con viento fresco al Este se hallaba sobre el cabo Trafalgar haciendo un rumbo para Cádiz; dícese que debe ser reforzada con ocho fragatas mas que procederán del Mediterráneo."

Casi todos los periódicos, así los amigos como los adversarios del gabinete, se han apresurado á insertar en sus columnas un documento, importante por la persona que lo suscribe, grave por las circunstancias que nos rodean, y de lastimoso efecto por las humillantes reflexiones á que da lugar. Hablamos de las cartas que han mediado entre el general Serrano y el ministro de S. M. B. con motivo de las infundadas aseveraciones del señor presidente del consejo de ministros en una sesión del Senado. Entre las cosas extrañas que caracterizan á la administración del señor Istúriz, ninguna acaso tan inesperada como esta mala salida de hacer en pleno parlamento una declaración apoyada en los débiles fundamentos sobre que ha podido basarla el señor ministro de Estado.

Sin embargo, debemos ser justos; no nos extraña el supersticioso fanatismo que algunos nombres ostentan en la defensa de la combinación matrimonial; nuevos, muy nuevos en esta creencia, desearán naturalmente hacer olvidar á fuerza de adoraciones aquellos tiempos en que cálculos erróneos los inducían á rebajar lo que ahora ensalzan.

Pero la lectura de los documentos será mas instructiva que cuantas reflexiones pudiéramos hacer. En ellos respiran el celo y el patriotismo del señor senador que ha querido aclarar una verdad que importaba al país conocer, y la franqueza y lealtad con que el representante de un gran pueblo disipa los recelos con que sin motivo se había querido influir el ánimo del público.

Sr. D. H. L. BELWER. Mi apreciable señor y amigo: Contestando el señor presidente del consejo de ministros en la última sesión del Senado al discurso en que espuse mi opinión relativa al mensaje sobre el casamiento de S. M. y A., se expresó en los términos siguientes: Pero qué pensaría S. S. si óle digiera que el casamiento que mas resiste el ministro de negocios extranjeros de S. M. B. es el de S. M. la Reina? Qué diría si yo añadiera que el deseo y la intención de aquel gabinete era presentar por único candidato á la mano de la Reina otro príncipe en discordancia hoy con lo que está pasando?

La creencia en que hasta ahora he estado de que la oposición hecha por V. y por el gobierno de S. M. B. se referían únicamente al matrimonio de S. A. la Infanta heredera con el duque de Montpensier, y la importancia que la opinión del país atribuye á conocer las verdaderas disposiciones del gobierno de una nación amiga de España, en negocio que tan de cerca afecta nuestros intereses y nuestra nacionalidad, me ponen (deseoso de formar mi propio juicio y de contribuir á rectificar el de mis conciudadanos) en el caso de dirigirme á V. en la esperanza de que si no halla reparo en ello, tendrá la bondad de manifestarme lo que juzgue prudente, y que conduzca á poder aclarar el enigma que en el ánimo de la mayoría del público español deben estar las palabras del señor presidente del consejo de ministros.

Lo que principalmente estimaría á V. es que me digiese, cuan explícitamente le sea posible, cuáles han sido los principios generales que han conducido á su gobierno en el asunto del matrimonio de S. M., y cuáles juzga V. sean en la actualidad sus miras con respecto á la elección de esposo definitivamente hecha por S. M. Siendo el objeto de esta comunicación dictado por un principio puramente de interés público, espero que no me limitará V. el uso que crea yo deber hacer de la respuesta con que V. se servirá honrarme.

Con este motivo se repite de V. atento y seguro amigo Q. B. S. M. FRANCISCO SERRANO. (Firmado.) Madrid 20 de setiembre de 1846.

Excmo. Sr. D. FRANCISCO SERRANO. Mi querido general.—No conozco nada dentro del espíritu de la verdadera y honrada diplomacia que pueda inducir á un ministro representante de Inglaterra, en momentos y en ocasión como los presentes, á envolver las opiniones de su gobierno entre el misterio de las formas.—Este gobierno es leal y franco, y yo hablo á un caballero igualmente franco y leal. Contesto, pues, á V. desde luego, diciendo que el gobierno inglés, respetando la elección de S. M. la Reina de España, cualquiera que fuese el príncipe que escogiese por esposo, ha deseado siempre que recayese aquella en un príncipe español, juzgando que semejante elección sería la que mejor podría conservar las relaciones existentes en Europa y la independencia de este país, y la que siendo mas ventajosa para los intereses de España, tenía mas probabilidad de merecer la aprobación del pueblo español.

La manifestación que no hace mucho tiempo se hizo por todos los partidos en favor de las pretensiones de S. A. R. el príncipe D. Enrique, y el carácter varonil e independiente de este príncipe, junto, debo decirlo, con las objeciones hechas por personas en esta corte competentes para hablar de semejante materia, respecto de S. A. R. D. Francisco de Asis, indujeron al gobierno británico á creer que D. Enrique podría reunir mejor que ningún otro candidato las cualidades que era de desear adornar en el consorte de la Reina Isabel, y esta opinión pudo espresarla como un amigo puede dar un consejo á otro amigo sobre una materia importante.

No puedo afirmar lo que ha podido pasar en semejantes conversaciones; pero la protesta formal que he presentado de parte de mi gobierno, las no-

Las que yo mismo he escrito al excelentísimo se-  
ñor ministro de Estado de S. M. Católica, en las cua-  
les no ha sido de ningún modo cuestion de S. A. R.  
el infante don Francisco de Asís, y está sencilla-  
mente justificada plenamente, me parece, su creencia  
de V. de que la oposición hecha por mí y por el  
gobierno de S. M. B., se refería únicamente al casa-  
miento de S. A. R. la infanta, y sea lo que quiera lo  
que en contrario se diga, tengo la satisfacción de ma-  
nifestar, con la confianza de una persona que sabe  
que su lenguaje es el de la verdad, que el go-  
bierno de S. M. B. verá con gusto la elección  
que se ha hecho de un príncipe español; y si este  
príncipe, sobre el cual ha recaído ahora la elec-  
ción de S. M. Católica, corresponde a la opinión  
que se manifiesta ahora en su favor, y obra con  
los sentimientos propios de la sangre que circula  
por sus venas, es decir, como príncipe real  
y verdadero español, demostrando amor a la li-  
bertad, respecto a las leyes, y una firme adhe-  
sión a la independencia de este país, no solo  
será mirado con justa y favorable simpatía por el  
gobierno británico, sino que reunirá a su alrede-  
dor la aprobación afectuosa y ardiente de todo  
el pueblo inglés, que mira a los españoles como  
hermanos, con quienes compartió los peligros y  
las glorias de la guerra; como aliados con quienes  
ha estado siempre ansioso de cultivar las  
amistosas relaciones de paz, como hombres dignos  
de gozar de los beneficios de la libertad y de la in-  
dependencia, y por último, como amigos a quienes  
como V. puede ver por esta comunicación, puede  
su representante hablar con sinceridad y sin re-  
bozo.

Con este motivo, tengo el gusto de ofrecer a V.  
las seguridades de mi distinguido aprecio y amistad,  
quedando su muy atento servidor Q. B. S. M.  
(Firmado) H. L. BOLWER.  
Madrid 21 de setiembre de 1846.

cesiones. No sabemos en verdad de solo un proyecto  
francés, que no se haya proseguido, bien con el asen-  
timiento espontáneo de nuestros ministros ó bien sin  
pedirlo. Consta a nosotros que el rey de España  
La especie de descrédito que la infracción de la  
cláusula reservada acerca del casamiento Montpensier  
hace pesar sobre la influencia inglesa; es debido a la  
reputación precaria que había adquirido la antigua ad-  
ministración (el ministro Peel-Arden). En materia  
de relaciones comerciales sobre todo, es donde me-  
jor cuadran estas observaciones. Sin embargo, las cir-  
cunstancias de esta transacción nos afectan a la ver-  
dad menos en sus relaciones con nosotros mismos  
que bajo el punto de vista de los distributos que pue-  
den resultar en España; en nuestro sentir los motivos  
y las represiones militares son igualmente odiosas, en  
justicia no podemos invocar las primeras ni aprobar  
las segundas. Deseamos que los españoles sean libres  
para decidir cuestiones que, como la presente son del  
todo suyas, y en las cuales los extranjeros no tienen  
voto. No podemos comprender el que principio de  
derecho de gentes se apoye la Francia para legiti-  
mar sus pretensiones de limitar a la casa de Borbon las  
alianzas reales de España; tampoco conocemos a  
punto fijo algún principio, en virtud del cual pudiera  
oponerse la Inglaterra de un modo absoluto (uncon-  
ditionally) a la publicación de un matrimonio entre la  
rama francesa reinante de la casa de Borbon y una  
princesa española.

Pero la historia del siglo pasado, lo mismo que la  
del presente, por el interés de la independencia de  
España y de la balanza de Europa, dictan condiciones  
cuyo estricto cumplimiento, es en rigor necesario, tra-  
tándose de un matrimonio real entre España y Fran-  
cia. Por otra parte los sentimientos del pueblo espa-  
ñol están de acuerdo en este punto con los intereses  
generales; la interior debilidad de España no ha po-  
dido hacer otra cosa que aumentar su repugnancia in-  
stintiva hacia la influencia extranjera, y no hay duda  
en que el interés de Europa (lo mismo que el interés  
bien entendido de España), pide que esta última re-  
cobre una independencia vigorosa, en armonía con la  
extensión de su territorio y con el carácter energético  
de sus poblaciones, reflejado en algunas provincias, y so-  
bre todo entre los paisanos.

realizase una medida, de la cual solo se originan gas-  
tos enormes é innecesarios y ninguna ventaja.  
Después de la solemne ceremonia que  
tuvo lugar en el Real Palacio, para pedir la  
mano de S. A. R. la Serenísima Infanta, partieron  
inmediatamente en posta con dirección a Bayona, y  
con la de recibir a los príncipes franceses, los señores  
Arana, introductor de embajadores, y marqués de  
Fovar, en carruajes de la casa real, acompañados de  
una porción de criados, y algunos correa de gabinete.  
Hicieron su salida a todo galope por la Puerta  
del Sol, llamando la atención de cuantos se hallaban  
al paso la numerosa comitiva que acompaña a los  
regios convalidados.

Hoy debe verificarse la vigésima corrida  
de toros del presente año, en la cual se lidiaron di-  
chos de acreditadas ganaderías; pero como en esta  
no hay de más ó menos precio, y por otra parte, no  
ha conseguido destruir con dos años corridas decen-  
tes, la mala impresión que causaron las diez y siete  
primeras, no nos atrevemos a especular de la última  
cosa mas al ver la tendencia reaccionaria de la última  
presa. Allí lo veremos, y quiera Dios que la em-  
presa deje de ser siquiera por hoy, la funestamente  
célebre de 1846.

Las obras de construcción para las prin-  
cipales funciones reales en la plaza Mayor, se están  
verificando con mucha actividad, y con la misma se-  
riedad en la construcción de la plaza de toros y sus  
dependencias. El modelo para la subasta de los ten-  
didos es de muy buen gusto, y cuando toda se halla  
terminada, su vista causará sin duda un efecto mag-  
nífico y sorprendente.

La diputación de la nobleza de Madrid,  
reunida al efecto, acordó felicitar a S. M. por su en-  
lace con S. A. R. el duque de Cadix, sin que se hu-  
biese hecho mención del matrimonio de su augusta  
hermana.  
Parece que va a presentarse al teatro  
de la Cruz una comedia original del Sr. D. Eugenio  
Sanchez de Fuentes, titulada: Poner una pica en Fran-  
cia. Esta producción pertenece al género de las com-  
edias de corte, y su argumento está sacado de la  
época de Felipe IV, cuando la caída del célebre va-  
lido conde-duque de Olivares. La verificación cor-  
recta y pura, situaciones interesantes, acción sosteni-  
da, propiedad en los caracteres é intención dramática,  
que campan en esta pieza, le aseguran un éxito  
brillante cuando se ponga en escena.

mente si, como creemos, cumple fielmente cuanto ha  
ofrecido en su prospecto.  
Leemos en el Semanario de la Industria:  
Al exponer ligeramente en el último número las fun-  
das esperanzas del buen éxito que ha concebido la  
nueva y acertada dirección de la compañía del Fenix,  
nos olvidamos de consignar un hecho que tanto dice  
en confirmación de la buena fe y seguridades de ha-  
lagueio porvenir que animan a los que están a su frente,  
y que tanto influirá en el progresivo crédito de este  
establecimiento. Es la virtud de reciente acuerdo, anti-  
cipa el Fenix el total desembolso de sus acciones, sin  
otra garantía que estos efectos. De esta suerte no  
podrá repetirse el infuusto caso de su venta con daño,  
y muchos accionistas no se verán obligados a enagenar-  
las, y podrán disponer para otras atenciones del  
total que han satisfecho. Aplaudimos medida tan  
acertada y beneficiosa al crédito de la Sociedad y  
a sus intereses, por haberse ensanchado el círculo de  
sus operaciones útiles.

Segun lo habíamos anunciado ha llegado  
a esta corte el célebre Straus, acompañado de una  
numerosa orquesta, compuesta de acreditados profes-  
sores.  
Hemos oido decir que la carcel del Sa-  
ladero se ha vuelto un torneo de continuas contiendas  
de puñaladas á navaja; y en el corto espacio de veinte  
días ha habido diez heridos, todos de consideración, y  
todos por la pública tolerancia del juego y de las na-  
vajas; en fin, todo por tener al frente de estos es-  
tablecimientos hombres pusilánimes y nada aptos para  
manejar criminales; y no es esto lo peor, sino que  
parece que algunas de estas heridas han sido en-  
cubiertas por el mismo que debiera reprimirlas, y otras  
ni aun han llegado á noticia del alcalde, y no será  
porque no sea público en toda la cárcel, pero es tan  
poco el celo que este desplega, que va á llegar dia  
en que haya cuatro muertos en su noticia.

Ha llegado a esta capital el ilustrado don  
Mateo Orfila, decano de la facultad de ciencias mé-  
dicas de París. El señor ministro de la Gobernación  
lo ha recibido de una manera digna de la reputación  
que goza nuestro célebre compatriota, y todas las no-  
tabilidades científicas y literarias se apresuran á ren-  
dirle el debido homenaje. Se dice que permanecerá  
dos ó tres semanas en la corte.  
El miércoles por la noche llegaron a  
esta corte las señoras de Cabero acompañadas, el  
cadáver de su padre, trasladado desde Pamplona, en  
donde había fallecido. También formaba parte del  
fúnebre cortejo un capellán del Sr. obispo de Pam-  
plona, á quien suplicaron aquellas señoras que les  
recomendase un sacerdote de toda su confianza, lo  
cual hizo el digno prelado con la mayor bondad. El  
cadáver ha sido sepultado en el cementerio de S. Isi-  
dro, y sabemos que se le preparan magníficas exequi-  
as en la iglesia de S. Sebastián.

BOLSA  
SABADO 26 DE SETIEMBRE.  
TITULOS DEL 3 POR 100.  
Sin operaciones 35 1/2 pap.  
TITULOS DEL 5 POR 100.  
Sin operaciones 22 din.

Sin operaciones 6 3/4 din.  
Acciones del Banco de san  
Fernando, de 2,000 rs.  
Id. de Isabel II, de 5,000  
rs., desembolso 60 p. 100.  
Id. de la Probidad, de 6  
2,000 rs., desembolso 50  
por 100.  
Id. del Canal de Castilla á  
4,000 rs.  
Id. de la compañía general  
del Iris al portador, de 5  
1,000 rs.  
Id. id. nominales de 1,000  
rs. desembolso 16 por  
100.  
Id. del camino de hierro de  
Madrid á Aranjuez, de  
2,000 rs., desembolso  
50 por 100.  
Id. de id. id. desembolso  
35 por 100.  
Id. de seguros generales de  
10,000 rs., desembolso  
2 por 100.  
Id. de la Alianza, á 4,000  
rs., desembolso 5 por 100.  
Id. de la Ancora, de 4  
4,000 rs., desembolso 10  
por 100.  
Id. de la sociedad de alum-  
brado de Gas á 4,000 rs.  
desembolso 30 por 100.

CAMBIOS.  
Londres, á 90 d. 35 1/2 p.  
París id. 15 l. 17 s. p.  
Alicante, 3/4 b. p.  
Barcelona, 1 1/4 b. p.  
Bilbao, 3/4 b. p.  
Coruña, 1 1/2 b. d.  
Granada, 1 1/2 b. d.  
Málaga, 1 1/2 b. d.  
Santander, 1 1/2 b. d.  
Santiago, 3/4 b. p.  
Sevilla, 3/4 b. p.  
Valencia, 3/4 b. p.  
Zaragoza, 1 1/2 b. d.  
Descuento de letras á 6 por 100 al año.  
BOLSAS ESTRANGERAS.  
LONDRES 19 DE SETIEMBRE. PARIS 21 DE SETIEMBRE.  
Activa 5 p 3 con 10 c.  
Pasiva, 18 c.  
Diferida, 3 p 3.  
Paris á 3 meses, 3 p 3.  
Madrid á id., 4 1/2 p 3 id.  
Cádiz á id., 15 f. 87 s.  
Sevilla á id., 15 f. 80 c.  
Barcelona á id., 15 f. 55 c.  
Bilbao á id., 15 f. 55 c.  
5 p 3 francés, 118 f. 65 c.  
4 1/2 p 3 id., 106 f. 90 c.  
3 p 3 id. red., 84 f.  
Id. nuevo, 84 f.

GACETILLA DE LA CORTE.

Serian como las diez de la noche de  
ayer, cuando una multitud de gentes agrupa-  
das al rededor de ocho ó diez carruajes de las expres-  
as de diligencias de esta corte, delante de la inspec-  
ción de Milicias, llamaba la atención de las muchas  
personas, que por una novedad introducida este año,  
prolongan sus paseos en la calle de Alcalá con motivo  
de las ferias, hasta muy entrada la noche. La curiosi-  
dad natural y la expectación de novedades matrimo-  
niales en que todo el mundo se encuentra en estos  
días, hizo creer que se trataba de alguna novedad de  
esta clase. Pero al contrario, la escena que tuvimos  
ocasión de observar era de muy distinta especie; los  
aves, las lágrimas, los abrazos y los besos de una des-  
pedida desgarraron tristemente á los que se habían  
figurado cosa mas agradable. Era un convoy de eba-  
leros cadetes, que cumpliendo la orden de traslación,  
se dirigían á Toledo, para dar principio á sus tareas  
por largo tiempo suspendidas. Lo triste de la escena  
que hemos presenciado, al ver florer y abrazados los  
jóvenes cadetes por sus tiermas madres, nos ha hecho  
sentir mas vivamente que el señor ministro de la Guerra  
haya sido sordo á las razones de economía y de  
conveniencia que la prensa y muchos militares de  
consideración le han hecho presente para que no se

DIARIO DE LA CAPITAL.

CRONICA RELIGIOSA.  
SANTO DEL DIA.  
Sanjos Cosme y Damian mártires.  
Concluye el jubileo de las Cuarenta  
Horas en la iglesia de Incurables.  
La misa y oficio de este dia son en  
honor de la presente Dominica 17  
después de Pentecostés, que hoy la  
Iglesia celebra con rito semibreve  
ordenado verde.  
DISPOSICIONES MILITARES.  
Habiéndose observado que contra-  
viene á lo prevenido en la orden  
de esta plaza inserta en el Diario de  
Avisos de 15 del corriente, muchos  
de los aforados de guerra no han ac-  
udido á empadronarse ante los coman-  
dantes de canton de su domicilio,  
y debiendo corregirse tan mala falta,  
se previene con esta fecha á los habi-  
tados de las clases comprendidas en di-  
cha orden, no entreguen los sueltos  
ó haberes á ninguno de los interesados,  
sin que antes presenten el nuevo segu-  
ro militar expedido por el respectivo  
comandante del canton de su domici-  
lio, y sellado con el de este gobierno.  
Lo que se hace saber en la orden  
de este dia para que llegue á conoci-  
miento de todos los comprendidos en  
esta medida.  
Ignorándose la habitación en esta  
corte de los individuos que á conti-  
nuacion se expresan, se les avisa por  
medio de este anuncio para que se  
presenten inmediatamente en la secre-  
taria de este gobierno militar, á fin  
de enterarse de asuntos que les com-  
peten; en la inteligencia que de no  
verificarlo, les parará el perjuicio que  
haya lugar.  
D. Eustasio Martinez, coronel gra-  
duado, comandante de infantería.  
D. Eugenio Mingo, capitán de ca-  
ballería retirado.  
D. Antonio Ochoa, capitán reti-  
rado.  
D. José María Salazar, capitán  
procedente del batallón provincial de  
Huelva.  
D. Francisco Asis Barradas, alfe-  
res de caballería de reemplazo.  
D. Miguel María Correa y Agus-  
tín, id. de id.  
D. Rufino Soto, subteniente del  
regimiento infantería de América.  
FULGOSIO.

AVISO A LOS FABRICANTES DE  
PAPEL.  
Se necesitan quinientas resmas de papel blan-  
co, igual á la muestra que se manifestará en la  
calle de los Reyes, número 29, cuarto segundo  
de la derecha, casa de don José de los Santos,  
con quien puede tratarse de ajuste todos los dias  
de tres á cuatro de la tarde.

COMPANIA GENERAL DE POZOS ARTESIANOS.  
Remedio del rápido é inesperado movimiento que se observa en  
el desarrollo de la industria nacional, y que es sin síntoma positivo de  
cercana prosperidad, no dudamos que el público acogerá con marca-  
do favor la nueva empresa que anunciamos, destinada á crear un ele-  
mento de riqueza, cuyos beneficios alcancen á todas las clases del  
pueblo, al mismo tiempo que habra de reportar á la compañía notables  
ganancias.  
Sabido es que conforme la naturaleza dotó largamente á nuestra  
España con muchos dones de que carecen los sueltos de otras naciones,  
ha sido escasa en concederlos rios, caudalosos y aguas potables  
y de riego; pero éstas aguas de que muchas de nuestras provincias  
carecen, se encuentran á mas ó menos profundidad en las entrañas  
de la tierra; y en estos tiempos de asombrosas invenciones, é inge-  
nio del hombre ha descubierto los mas recónditos arcaños de la na-  
turaleza, llegando con mano firme á dominar las dificultades que se  
oponian en su aplicación á las necesidades ó la comodidad de la  
vida.  
La perforacion de pozos artesianos por medio de un sistema re-  
cientemente inventado, y á la par que muy ingenioso, sencillo y se-  
guro, es la que debe proporcionar en la Península y demás dominios  
de España la abundancia del importante elemento cuya escasez tanto  
se lamenta; de modo que desde las grandes ciudades hasta las mas  
pequeñas villas y aldeas podrán tener en lo sucesivo rios surtidores  
que abastezcan sobradamente de aguas á sus vecinos, y el pro-  
pietario ó labrador de tierras al secano, podrá convertir en regadío  
sus posesiones, duplicando en pocos meses su actual valor, y trans-  
formando áridos y desiertos campos en ricas y pobladas huertas.  
Un privilegio esclusivo de introduccion ha sido concedido por  
S. M. durante cinco años para la construcción y uso de una máqui-  
na que perfora en un dia tanto terreno como se sondea en un mes  
con cualquiera de los otros sistemas aplicados hasta el dia á esta cla-  
se de obras; y los señores D. Manuel Mathew y D. Francisco Roma  
son los dueños esclusivos de tal privilegio.  
Los ensayos que por propia cuenta están practicando en una pro-  
vincia de España para la aplicación del sorprendente sistema á que nos  
referimos, les han demostrado que la citada máquina taladra en 12  
horas de trabajo 25 pies, tanto de arena como de arcilla de la calidad  
mas dura; y á estas horas un pueblo de Cataluña contaría ya con el  
primer surtidor artesiano, á no haber tenido el contratiempo de en-  
contrarse á los cien pies de profundidad una roca de una dureza es-  
traordinaria y de tal espesor, que habiendo ya taladrado 20 pies, se  
sigue en esta operación, infruyéndose que el barreno está sobre una  
cantera cuyo espesor se ignora; pero que los propietarios de la má-  
quina quieren dominar, por mas que fácil les sería haber abierto otro  
pozo en un punto que no ofreciese igual dificultad. Precisamente este  
contratiempo ha venido á influir en favor de la grandiosa empresa de  
que se trata, pues á fuerza de experiencias y ensayos dispendiosos,  
se ha encontrado el medio de perforar la roca por dura que sea; por  
cuyo invento se va á pedir el privilegio esclusivo por diez años.  
Los señores Mathew y Romá aunque hubieran podido por sí lle-  
var á cabo la anunciada empresa sobre una escala bastante elevada  
para proporcionarles cuantiosas ventajas, han preferido hacer al pú-  
blico, en cuanto cabe, partícipe de ellas, y ensanchar la esfera de  
sus operaciones. De acuerdo, pues, con otras personas, han determi-  
nado formar una grande compañía anónima bajo la denominacion ya  
indicada en cabeza del presente, cuya competente escritura á condi-  
ciones equitativas se otorgará oportunamente, publicando los estatutos  
de la sociedad y los nombres de las personas respetables por su

posición y sus conocimientos que compondrán la dirección y junta  
inspectorá; una parte de cuyos miembros podrán despues de tres  
años ser renovados ó reelegidos en la junta general de los accio-  
nistas.  
Las operaciones principales de la sociedad, sin perjuicio de otras  
de conocida utilidad que la dirección propusiere y la junta inspec-  
torá aprobase, serán las siguientes:  
Primera. Abrir fuentes en todos los pueblos de España en que  
escasee el agua.  
Segunda. Comprar terrenos al secano y venderlos despues de con-  
vertidos de riego.  
Tercera. Abrir surtidores artesianos por cuenta de los particula-  
res por ajustes convencionales.  
Cuarta. Abrirlos por cuenta de la empresa, vendiendo el agua  
por pajas, plumas y reales, ya sea á toda venta; ya á censo perpetuo  
ó redimible.  
El capital social será de cincuenta millones de reales divididos  
en 50,000 acciones de 1 mil reales cada una. El primer desembolso  
será de 2 por 100, y el resto por iguales partes en las épocas que  
determine la dirección de acuerdo con la junta inspectorá, median-  
te avisos anticipados de 30 dias, publicados en los periódicos, á  
cada llamamiento de los citados dividendos de 2 por 100.  
Los socios fundadores remiten ya á esta corte la máquina de ya-  
por, las bombas, los tubos de hierro que forman la espiga del barre-  
no de 1500 pies de largo, y mas si necesario fuese. La empresa mon-  
tará hasta 200 máquinas, que operarán á la vez en todas las pro-  
vincias de España; pero desea de inspirar al público la mayor confi-  
anza, y llevando mas allá de la costumbre sus miramientos, han  
resuelto no constituir definitivamente la compañía y no pedir ningún  
dividendo á los que se suscriban hasta abrir de su cuenta particular  
y en la posesion del Sr. D. Manuel Mathew, sita en Carabanchel de  
arriba, un segundo pozo artesiano, para que el público de Madrid  
pueda por sí mismo examinar y admirar los elementos de riqueza que  
posee la empresa.  
Una vez realizado este nuevo ensayo, se procederá á todo lo ne-  
cesario para formalizar y constituir la sociedad, y los que desde lue-  
go se suscriban en ella tendrán la ventaja de ser preferidos en el  
reparto que se haga de las acciones disponibles.  
NOTA. Las personas que deseen inscribirse acudirán al apoder-  
ado del Sr. D. Manuel Mathew que lo es D. Baltasar Yalderas,  
calle de Espoz y Mina, núm. 4, en Madrid; pidiendo las acciones  
que estimen bajo la fórmula de costumbre, y expresando que acep-  
tarán la parte que de ellas les quepa en el reparto de las mismas.

de doce ó trece entregas, habiéndose publicado ya la primera.  
Se suscribe en Madrid en las librerías de Monier, Jordan, Tieso,  
y en la sociedad literaria y tipográfica, calle de la Manzana, núme-  
ro 14. En las provincias en todos los correspondientes de la empresa  
sociedad.  
En las mismas librerías se hallan de venta los Elementos del dere-  
cho romano, por Mackeldey, y la Historia del derecho español, por  
Semper, que han sido aprobadas por el consejo de instrucción pú-  
blica para textos en el primero y tercer años de jurisprudencia.

COMPANIA DE TRASPORTES  
GENERALES DE ESPAÑA.  
Esta compañía ha adquirido el material de la de Poyales y Compañía  
de los señores Ferrer, de Cádiz y Sevilla, de la de don José Arpa  
de Granada y de la de Caleros de Burgos, y está en tratos con  
otras compañías que es probable adquiera pronto.  
En su consecuencia la Compañía se ocupa en montar servicios en las  
diferentes carreras, y desde luego puede anunciar las siguientes.  
Servicio de la Compañía en el mes de octubre.  
BAYONA..... Bayona.....  
Irun..... Irun.....  
Bilbao..... Bilbao.....  
Vitoria..... Vitoria.....  
Bárgos..... Bárgos.....  
Cádiz..... Cádiz.....  
Sevilla..... Sevilla.....  
Málaga..... Málaga.....  
Granada..... Granada.....

ENSAYO  
HISTORICO-CRITICO  
SOBRE LA LEGISLACION  
especialmente sobre el código de las siete partidas de don  
Alonso el sabio, por el doctor  
DON FRANCISCO MARTINEZ MARINA.  
TERCERA EDICION  
hecha por la segunda, corregida y aumentada  
por su autor en 1854, y aprobada por el conse-  
jo de instrucción pública para texto de ampliacion  
del quinto año de jurisprudencia.  
Se publica por entregas de 48 páginas en 4.º, á 12 rs. en Madrid  
y 2 1/2 en provincias para los suscritores á la biblioteca de juris-  
prudencia y legislación, y para los que se suscriban, sin hacer anti-  
cipación, antes del 1.º de octubre próximo, en cuyo mes quedará  
irremisiblemente concluida la obra, y despues se esperará con me-  
dio real de aumento por entrega. La obra constará de un tomo en

MONTPENSIER  
NO ES CONVENIENTE A LA ESPAÑA.  
Folleto histórico-político sobre el matrimonio de la Infanta doña  
María Luisa Fernanda, dedicado al pueblo puramente español, por  
Zermira A.  
Se vende á 4 rs. en las librerías de Mante, calle de Carretas; via-  
da de Jordan, id.; de Razola, calle de la Concepción Gertrúmina;  
Gaspard y Roig, calle del Príncipe y Serich, galería de cristales á  
San Felipe Neri núm. 12.—46.—6  
PERDIDA.  
La persona que haya encontrado  
un recibo de 700 reales, dido por el  
conserje de la escuela especial de no-  
bles artes, á un alumno que ha de-  
positado dicha cantidad, necesaria  
para entrar en examen, se servirá en-  
tregarlo en la calle del Escorial, nú-  
mero 3, cuarto principal de la dere-  
cha, donde se le dará una gratifica-  
cion. Este recibo se perdió el dia 25  
del corriente, en los salones de la es-  
posicion de pinturas de la calle de  
Alcalá.—3.—1846.  
Circulo.  
Funcion hoy domingo 27 de se-  
tiembre, á las ocho de la noche: Far-  
yella ó la hija del inferno, baile en  
tres actos.  
Maseo.  
A las ocho de la noche, la comedia  
en tres actos titulada: Mi Empleo y  
mi Mujer, Intermedio de baile na-  
cional. Dando fin con la piceceta  
original de don Francisco Montemar,  
en un acto y en verso, titulada: El  
ventarrillo de Alfarache.  
Editor responsable,  
EL RICENDIADOR DON TOMAS GONZALEZ  
MADRID: IMPRENTA  
A CARGO DE D. A. SANTA COLANA,  
plaza de SAN F. YUAN, 6.